

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACION
Despacho del Gobernador



100-26

DECRETO No. 0252 113 JUN 2017

“Por el cual se determinan las asignaciones civiles en la planta global de cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena para la vigencia fiscal del año 2017”

La Gobernadora del Departamento del Magdalena, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas mediante la Ley 617 de 2000 y de conformidad con la ordenanza 043 del 30 de Diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la honorable Asamblea Departamental, mediante la Ordenanza No. 043 del 30 de diciembre de 2016, otorgó a la señora Gobernadora del Departamento del Magdalena facultades y autorizaciones extraordinarias, especiales y protempore por el tiempo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que en el inciso 1 del artículo primero de la ordenanza 043 del 30 de diciembre de 2016, la honorable asamblea departamental le otorgó a la señora Gobernadora, facultades para determinar, crear, suprimir, fusionar, reestructurar, rediseñar, modificar y transformar la estructura de la administración departamental, la planta de cargos, las funciones de sus dependencias, los requisitos y escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo, de acuerdo a lo establecido por la ley y al presupuesto departamental aprobado para la vigencia fiscal de 2017.

Que según las proyecciones y los ajustes establecidos en el Presupuesto General del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del año 2017, aprobados por la Honorable Asamblea Departamental y avalados por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizaron acorde a las disposiciones de la Ley 617 de 2000 y a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en lo correspondiente a los límites máximo salariales a los empleados públicos de las entidades territoriales.

Que el gobierno nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió el Decreto No. 995 del 9 de junio de 2017, mediante el cual se fijaron los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Que en el Decreto No. 995 del 9 de junio de 2017, el Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales firmantes del Acuerdo Parcial para el ajuste salarial, acordaron un incremento salarial del 6,75% para la vigencia de 2017, retroactivo al 1° de enero del presente año.

Que la señora Gobernadora del Departamento del Magdalena, según las facultades otorgadas mediante la ordenanza 043 del 30 de diciembre de 2016, reestructuró, rediseñó, modificó y transformó la planta de cargos de la administración central departamental, en aras de modernizarla y ajustarla a los lineamientos y requerimientos del gobierno nacional; mediante decretos 0233, 0234, 0235, 0236, 0237 del 8 de junio de 2017.

Que en la nueva estructura de cargos establecida mediante los Decretos anteriormente detallados, se suprimió el cargo de Jefe Oficina Asesora, código 115, grado 01 y en su reemplazo se creó el cargo de Jefe Oficina, código 006, grado 03. Dicha modificación no surte efecto sobre la asignación salarial del cargo en mención para la vigencia 2017.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, se establece para los empleados públicos de la Gobernación del Magdalena un incremento salarial del 6.75% para la vigencia 2017, con respecto a las asignaciones civiles del año 2016.

Proyecto: Antonio Coderque Puche
Prof. Especializado

Vo.Bo. Leonardo Ponce Gomez
Jefe Oficina Talento Humano (E)

“MAGDALENA SOCIAL ES LA VIA”

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACION
Despacho del Gobernador



100-26

DECRETO No. 0252

13 JUN 2017

“Por el cual se determinan las asignaciones civiles en la planta global de cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena para la vigencia fiscal del año 2017”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase las Asignaciones Civiles de la Planta de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena para la vigencia del año 2017 según el siguiente detalle:

NIVEL DIRECTIVO

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Mensual
1	Gobernador	'001	'07	12.026.551
7	Secretario de Despacho	020	06	9.826.000
1	Secretario Seccional de Salud	097	06	9.826.000
1	Gerente	039	06	9.826.000
1	Jefe Oficina	006	05	9.624.000
1	Jefe Oficina	006	04	9.389.000
4	Jefe Oficina	006	03	8.368.000
2	Jefe Oficina	006	02	8.068.000
9	Jefe Oficina	006	01	7.868.000

27

NIVEL ASESOR

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Mensual
2	Jefe Oficina Asesora	115	03	9.826.000
1	Jefe Oficina Asesora	115	02	9.624.000
12	Asesor	105	01	8.368.000

15

NIVEL PROFESIONAL

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Mensual
2	Profesional Especializado	222	06	6.573.000
1	Lider de Proyecto	208	05	6.424.000
1	Lider de Programa	206	05	6.424.000
45	Profesional Especializado	222	05	6.424.000
2	Profesional Especializado Área Salud	242	05	6.424.000
1	Enfermero Especialista	244	05	6.424.000
14	Profesional Universitario	219	04	5.253.000
13	Profesional Universitario	219	03	4.319.000
24	Profesional Universitario	219	02	3.979.000
7	Profesional Universitario Área Salud	237	02	3.979.000
19	Profesional Universitario	219	01	3.192.000

129

Proyecto: Antonio Coderque Puche
Prof. Especializado

Vo.Bo. Leonardo Ponce Gomez
Jefe Oficina Talento Humano (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACION
Despacho del Gobernador



100-26

DECRETO No. 0259

13 JUN 2017

“Por el cual se determinan las asignaciones civiles en la planta global de cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena para la vigencia fiscal del año 2017”

NIVEL TÉCNICO

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Mensual
1	Técnico Operativo	314	03	2.581.000
1	Técnico Administrativo	367	03	2.581.000
16	Técnico Operativo	314	02	2.474.000
26	Técnico Operativo	314	01	2.100.000
22	Técnico Administrativo	367	01	2.100.000
1	Técnico Área Salud	323	01	2.100.000

67

NIVEL ASISTENCIAL

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Mensual
2	Secretaria Ejecutiva	425	12	2.559.000
2	Secretaria Ejecutiva	425	11	2.498.000
2	Secretaria Ejecutiva	425	10	2.372.000
6	Secretaria Ejecutiva	425	09	2.277.000
1	Auxiliar Administrativo	407	08	2.100.000
1	Conductor	480	07	1.680.000
1	Auxiliar Área Salud	412	06	1.674.000
8	Auxiliar Administrativo	407	05	1.665.000
1	Operario	487	05	1.665.000
2	Auxiliar Área Salud	412	05	1.665.000
3	Secretario	440	04	1.629.000
7	Auxiliar Área Salud	412	03	1.522.000
5	Auxiliar Administrativo	407	03	1.522.000
6	Conductor	480	02	1.519.000
2	Conductor Mecánico	482	02	1.519.000
3	Secretario	440	01	1.495.000
2	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	1.495.000

54

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde el 1° de enero del año 2017.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los

13 JUN 2017

Rosa Cotes de Zuñiga
ROSA COTES DE ZUÑIGA

Gobernadora del Departamento del Magdalena

Alvaro Jose Mercado de la Ossa
ALVARO JOSE MERCADO DE LA OSSA
Secretaria de Hacienda (E)

Eduardo Rodriguez Orozco
EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora Juridica

Alvaro Jose Mendez Navarro
ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO
Secretario General

Proyecto: Antonio Coderque Puche
Prof. Especializado

Leonardo Ponce Gomez
V6.B6. Leonardo Ponce Gomez
Jefe Oficina Talento Humano (E)

“MAGDALENA SOCIAL ES LA VIA”